REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 11001-31-100-30-2022-00021-00

Clase de proceso: Divorcio

Advierte el Despacho que la audiencia señalada para el día de hoy, no podrá celebrarse atendiendo que, de la revisión de las diligencias, se evidencia que no se elaboraron los oficios ordenados en auto del 25 de noviembre de 2022 auto que fue objeto de recurso, prueba de oficio decretada por el Juzgado. En consideración con lo anterior se insta a la secretaria del Despacho a fin de que actúe con la debida diligencia frente a las órdenes que emite el Despacho, por lo anterior proceda de manera inmediata y sin dilación alguna a elaborar y diligenciar los **oficios** sin esperar la ejecutoria del presente auto.

De otro lado, habrá de señalarse como nueva fecha el día 14 del mes junio del año 2023, a la hora 02:15 pm a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ

Firmado Por:
Viviana Marcela Porras Porras
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e31f7ebb7271e3f8f5b1546f07f73fc680bbeec41165a7d13dcb1965d0a5fb**
Documento generado en 28/04/2023 09:09:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica